

Lineamientos de la Facultad de Derecho para Asignación de Fondos a Actividades Internacionales Estudiantiles

1. Objetivo

El presente documento tiene como fin brindar lineamientos para la asignación de fondos a estudiantes que participen, en representación de la Facultad, en eventos académicos internacionales relevantes.

Se busca brindar una asignación racional, objetiva, oportuna y meritocrática de los fondos disponibles para actividades académicas señaladas en el párrafo anterior.

2. Principios

Los siguientes principios rigen el procedimiento de la Facultad de Derecho para la asignación de fondos para actividades internacionales estudiantiles:

- 2.1. Igualdad de oportunidades: se aplicará un criterio equitativo de la distribución de los fondos disponibles que permita la mayor participación de estudiantes de la Facultad.
- 2.2. Transparencia: los lineamientos del procedimiento para el acceso, solicitud y asignación de ayudas se publicarán en la página web de la Facultad y tal procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos.
- 2.3. Relevancia: en cada caso se evaluará el impacto, la importancia y la trascendencia que tendrá el evento para el o la estudiante.

3. Beneficiarios de la asignación

Podrán solicitar la asignación de fondos:

- 3.1. Estudiantes matriculados/as en la Facultad de Derecho en el ciclo de la convocatoria.

- 3.2. Estudiantes de la Facultad de Derecho que estén realizando un intercambio estudiantil en el extranjero durante el semestre de la propuesta, pero que cuenten con condición de estudiante de intercambio matriculado.

4. Actividades que pueden ser objeto de la asignación

- 4.1. Eventos académicos (seminarios, congresos, conferencias, debates, entre otros) internacionales en los que el o la estudiante haya sido seleccionado/a como: participante y/o expositor/a en áreas de conocimiento jurídicas vinculadas con su formación.
- 4.2. Escuelas de verano o invierno de universidades extranjeras con las que la Facultad mantenga convenios vigentes.
- 4.3. MOOT COURTS (revisar anexo 1)

En todos los casos, las actividades deben ser organizadas por universidades reconocidas con una buena ubicación en el Ranking QS¹; es decir, entre las 400 primeras (por lo menos una vez en los últimos cinco años previos).

5. Financiamiento

La solicitud de ayuda económica puede financiar algunos de los siguientes conceptos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Derecho:

- 5.1. Viáticos (transporte, alimentación, entre otros; de acuerdo con el tarifario vigente PUCP, por un máximo de una semana)
- 5.2. Alojamiento (por un máximo de una semana)
- 5.3. Seguro médico de viaje internacional
- 5.4. Costos de inscripción en el programa
- 5.5. Boletos de avión (en clase económica)

Revisar anexo 2 que incluye los presupuestos de financiamiento de acuerdo al tarifario PUCP.

En caso la actividad académica ofrezca un tipo de financiamiento de la Facultad de Derecho, esta no podrá ser objeto de un apoyo adicional.

6. Procedimiento para la solicitud

¹ <https://www.topuniversities.com/>

Las ayudas económicas pueden ser solicitadas por estudiantes o profesores, para ello, se debe realizar el llenado del formato de solicitud que puede ser encontrado en el siguiente enlace: <https://forms.gle/N9QRdp6da28UVFk3A>

La solicitud de estudiantes debe incluir los siguientes documentos:

- 6.1. Carta de invitación o la convocatoria de la institución que organiza la actividad académica internacional en la que el o la estudiante participará.
- 6.2. Constancia de matrícula con promedio y ubicación en la promoción. Esta constancia se obtiene a través del campus virtual.
- 6.3. Captura de pantalla de rendimiento académico (PPNE), que se obtiene a través del campus virtual.
- 6.4. Programa, sumilla o similar de la actividad académica en la que participará el o la estudiante.
- 6.5. CV descriptivo del o de la estudiante que postula al fondo.
- 6.6. Detalle de apoyo económico que se requeriría, así como la planificación respectiva del uso de dichos recursos.

La solicitud realizada por profesores debe incluir los siguientes documentos:

- 6.7. Carta de invitación o similares de la institución que organiza la actividad académica internacional en la que participarán los/as estudiantes.
- 6.8. Detalle de apoyo económico que se requeriría para el/la/los estudiantes, así como la planificación respectiva del uso de dichos recursos.
- 6.9. Explicación de la forma mediante la que se ha seleccionado o se seleccionará a estudiantes que participarán en la actividad académica.

La solicitud deberá ser presentada ante la OAI, la cual realizará la evaluación, emitirá su opinión técnica y derivará la propuesta a la Oficina de Administración. A partir de dicho análisis y, de ser necesario, con la invitación a una entrevista personal se tomará la decisión.

Cabe precisar que, durante el proceso de evaluación, la OAI puede solicitar mayor información o documentos de sustento. Es responsabilidad del postulante estar pendiente de las comunicaciones y responder a los pedidos de mayor información.

Se pide considerar el siguiente cronograma:

- 6.10. Para actividades internacionales que se desarrollarán en el primer semestre del año académico (enero a julio):

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha Final	Responsable
-----------	-----------------	-------------	-------------

Presentación de solicitud	Tercera <u>semana</u> de enero	Última semana de abril	Estudiante/Profesor/a
Emisión de Opinión Técnica	1er día hábil después de presentada la solicitud.	5 días hábiles después de presentada la solicitud	Oficina Académica Internacionalización
Evaluación de la Solicitud	1er día hábil después de recibida la opinión técnica.	5 días hábiles después de recibida la opinión técnica.	Oficina de Administración
Notificación de resultado preliminar	Día hábil posterior a realizada la evaluación	Día hábil posterior a realizada la evaluación	Oficina Académica de Internacionalización
Entrevista personal (de ser requerida)	1er día hábil posterior a confirmación de preselección	5 días hábiles posteriores a confirmación de preselección	Oficina Académica de Internacionalización, Oficina de Administración y Estudiante
Coordinación y ejecución de la asignación económica	Día hábil posterior a la notificación de resultados.	10 días hábiles posteriores a la notificación del resultado.	Oficina Académica de Internacionalización- Oficina de Administración

6.11. Para actividades internacionales que se desarrollarán en el segundo semestre del año académico (agosto a diciembre):

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha Final	Responsable
Presentación de solicitud	Primera semana de mayo	Tercera semana de julio	Estudiante/Profesor/a
Emisión de Opinión Técnica	1er día hábil después de presentada la solicitud.	5 días hábiles después de presentada la solicitud	Oficina Académica Internacionalización
Evaluación de la Solicitud	1er día hábil después de recibida la opinión técnica.	5 días hábiles después de recibida la opinión técnica.	Oficina de Administración
Notificación de resultado preliminar	Día hábil posterior a realizada la evaluación	Día hábil posterior a realizada la evaluación	Oficina Académica de Internacionalización

Entrevista personal	1er día hábil posterior a confirmación de preselección	5 días hábiles posteriores a confirmación de preselección	Oficina Académica de Internacionalización, Oficina de Administración y Estudiante
Coordinación y ejecución de la asignación económica	Día hábil posterior a la notificación de resultados.	10 días hábiles posteriores a la notificación del resultado.	Oficina Académica de Internacionalización-Oficina de Administración

7. Criterios y proceso a considerar para la evaluación de la solicitud

En la opinión técnica que realizará la Oficina Académica de Internacionalización se asignarán puntajes en la escala del 1 al 4 para evaluar la solicitud.

Criterios para evaluación	Peso	Mínimo	Máximo
Antecedentes académicos (PNNE y orden de mérito)	50%	1	4
Actividades extracurriculares relevantes para el programa de la solicitud	30%	1	4
Relevancia de la actividad académica internacional	20%	1	4
Total	100%	100	400

El puntaje máximo de la opinión técnica es de 400 puntos y, como mínimo, la solicitud debe lograr un puntaje acumulado de 150 puntos para ser derivada a evaluación. De lo contrario, será denegada automáticamente.

La asignación de puntajes por criterio se realizará de la siguiente forma:

Criterio	1	2	3	4
Antecedentes académicos	Tercio superior	Quinto Superior	Décimo superior	3 primeros puestos de la promoción
Actividades extracurriculares	Ninguna	Voluntariado	Voluntariado y prácticas preprofesionales	Voluntariado, prácticas preprofesionales y asistente de docencia

Relevancia de actividad académica	Evento internacional en universidades reconocidas dentro del ranking QS.	Escuela de verano/ invierno y/o programa de intercambio en universidades reconocidas dentro del ranking QS.	MOOT reconocido en el ámbito internacional, por ser organizado por universidades reconocidas dentro del ranking QS.	Programa de formación o pasantía pre profesional en entidad académica reconocida mundialmente (CIJ, ONU, CIDH y/o universidades reconocidas dentro del ranking QS)
-----------------------------------	--	---	---	--

De alcanzar un puntaje de evaluación satisfactorio y ser preseleccionado/a, podrá ser invitado/a a una entrevista personal presencial en la Facultad de Derecho. Posteriormente, se dará la respuesta final a la solicitud.

8. Sobre el fondo disponible para ayudas económicas

Cada año se designará un fondo disponible para apoyar las iniciativas estudiantiles internacionales. En caso de cualquier urgencia que se presente, se podrá realizar una evaluación excepcional a fin de atender la solicitud del o la estudiante, con el objetivo de contribuir con el objetivo de potenciar el posicionamiento de la Facultad de Derecho en el escenario académico internacional.

ANEXOS

Anexo 1: Descripción de requisitos, compromisos y apoyo disponible para MOOT COURTS

Los MOOT COURTS son competencias relevantes para la Facultad de Derecho que contribuyen directamente al desarrollo personal y profesional de los estudiantes; asimismo, contribuye con el posicionamiento de la Facultad de Derecho y la PUCP en el ámbito internacional. Por ello, la participación y apoyo para este tipo de actividades internacionales tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Requisitos

- La selección del equipo debe ser abierta: convocatoria en redes de la Facultad o selección en el marco de un curso de especialidad relacionada al MOOT.
- La cantidad de participantes y entrenadores será determinada en función del reglamento de la competencia; en ningún caso se considerará un número de participantes mayor al determinado por el reglamento de la competencia. Asimismo, el equipo no deberá contar con más de dos docentes entrenadores.
- La Facultad sólo apoyará la participación de un equipo por competencia.
- Los/las docentes entrenadores/as deben tener carga lectiva en la Facultad de Derecho y su desempeño como entrenadores de equipo será ad honorem. Se evaluará positivamente que el/la docente tenga la condición de ordinario/a. En caso de docentes contratados/as, se tendrá en cuenta el número de semestres que ha dictado clases.
- En los casos de MOOTS que se realizan anualmente, se recomienda realizar la solicitud de financiamiento en el primer semestre.
- Para las competencias que se desarrollen en otro idioma, los participantes deberán acreditar dominio del idioma en el que se desarrollará la competencia, C1 en el marco de Marco Común Europeo de Referencia (MCER)².

2. Compromisos

- Representar a la Facultad de Derecho conforme al reglamento disciplinario unificado de la Universidad.
- Presentar rendición de cuentas respecto al apoyo económico brindado, además de un informe que describa el desempeño del equipo y los logros obtenidos.

² <https://www.cambridgeenglish.org/es/exams-and-tests/cefr/>

3. Apoyo que se ofrece

La Facultad evaluará cada solicitud de financiamiento y se asignará un monto específico de acuerdo a las estimaciones y disposición presupuestaria, que tendrá en cuenta el siguiente tarifario:

Concepto	América del Sur, América del Centro, México y África	Canadá y EEUU	Europa y Oceanía
	Máximo (dólares americanos)	Máximo (dólares americanos)	Máximo (dólares americanos)
Inscripción	550	750	1400
Pasajes	4800	6000	10200
Viáticos profesores	2800	3080	3500
Viáticos estudiantes	2800	3080	3500
Seguro Médico Internacional	420	420	420

Como es posible que no se pueda brindar apoyo económico para el total de conceptos de viaje, se recomienda a los equipos buscar fuentes alternativas de financiamiento.

Anexo 2: Tarifario de montos máximos de apoyo que se podrán solicitar para actividades internacionales 4.1. y 4.2.

Actividad/Continente	América del Sur, Central, México y África	Canadá y EEUU	Europa y Oceanía
	Máximo (dólares americanos)	Máximo (dólares americanos)	Máximo (dólares americanos)
Viáticos	280	308	350
Alojamiento	420	462	525
Seguro Médico Internacional	30	90	90
Boletos de avión	700	1400	2000
Costos de inscripción	550	750	1100

